

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO EMPRESARIAL BDO**

### **CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Capítulo I: Datos generales de BDO como responsable del tratamiento.

Capítulo II: Objetivo de la Política de Tratamiento.

Capítulo III: Antecedentes de la Política de Tratamiento.

Capítulo IV: A Quién se dirige la Política de Tratamiento.

Capítulo V: Definiciones Relevantes de la Política de Tratamiento.

Capítulo VI: Principios para el Tratamiento de Datos Personales.

Capítulo VII: Autorización del Titular para el Tratamiento de Datos.

Capítulo VIII: Autorización del Titular para el Tratamiento de Datos Sensibles.

Capítulo IX: Uso y Finalidad del Tratamiento.

Capítulo X: Tratamiento de Datos Personales

Capítulo XI: Revocatoria de la Autorización y/o Supresión del Dato.

Capítulo XII: Derechos de los Titulares de los Datos.

Capítulo XIII: Procedimiento Para el Ejercicio de los Derechos Como Titular del Dato.

Capítulo XIV: Deberes del Grupo Empresarial BDO como Responsable del Tratamiento.

Capítulo XV: Modificación de la Política de Tratamiento.

Capítulo XVI: Política BDO Global

Capítulo XVII: Evaluación Preliminar de Impacto en la Privacidad (PIA)

Capítulo XVIII: Entrada en Vigencia de la Política de Tratamiento.

### **CAPITULO I**

#### **DATOS GENERALES DE BDO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Razón Social: BDO AUDITORES Y CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 5<sup>a</sup>. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza World Business Center, Torre II, Nivel 9, Oficina 903.

Teléfono: 24133000

Correo Electrónico: [marketingmail@bdo.com.gt](mailto:marketingmail@bdo.com.gt)

Página Web: [www.bdo.com.gt](http://www.bdo.com.gt)

### **CAPITULO II**

#### **OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Con el objetivo de proteger los datos personales de cada uno de las personas con las que interactúa la firma, y en armonía con los estándares internacionales aplicables, a continuación, se señalan los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso, almacenamiento, y transferencia de datos personales que BDO GUATEMALA (en adelante “BDO”) realiza, en virtud de la autorización que haya sido otorgada por los titulares de la información para dicho tratamiento.

En esta Política de Tratamiento de Datos Personales (de ahora en adelante denominada únicamente como la “Política”) se encuentran los lineamientos bajo los cuales BDO lleva a cabo el tratamiento de datos personales, la finalidad de dicho tratamiento, los derechos

de los titulares, así como los procedimientos internos y externos disponibles para el ejercicio de tales derechos ante la Compañía, entre otros aspectos.

Conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, BDO ha establecido una política clara de privacidad y protección de datos personales. Esta política aplica a profesionales independientes, clientes, proveedores, empleados y cualquier persona natural que tenga una relación comercial o jurídica con BDO y que haya otorgado su consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con la normativa aplicable en su respectivo país.

### **CAPITULO III ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Los sucesos que anteceden la elaboración y divulgación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales son aquellos que se exponen a continuación:

1. En Guatemala, si bien no existe una ley específica que regule el tratamiento de datos personales, existen varias normas que pueden aplicarse supletoriamente a esta materia, aunado a las disposiciones de carácter internacional que se mencionarán más adelante.
2. Inicialmente, la Constitución Política de Guatemala, si bien no regula expresamente el derecho al tratamiento de datos personales como tal, sí reconoce y protege los derechos a la intimidad y a la privacidad, en sus artículos 23, 24 y 25. Asimismo, regula parcialmente el derecho al tratamiento de datos en su artículo 31, en donde se limita a regular lo relativo a los datos personales que figuran en archivos y registros públicos, no así los que figuran en registros privados. Sin embargo, vale la pena indicar que el artículo 44 de la Constitución Política establece que: *“Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. (...)”*. Tal es el caso de derecho al tratamiento de datos personales, que, si bien solo está regulado parcialmente, no implica que no sea un derecho existente, verdadero y exigible.
3. Al igual que el artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto cincuenta y siete guion dos mil ocho del Congreso de la República (57-2008), regula parcialmente el derecho al tratamiento de datos personales que figuran única y exclusivamente en archivos y registros públicos. Esta norma puede ser aplicada de forma supletoria, cuando existen lagunas al respecto, dentro de la legislación.
4. Además, el hecho de que no exista una normativa específica que regule el tratamiento de datos personales, no implica, como se indicó anteriormente, que dicho derecho sea inexistente. Por esa razón, la Corte de Constitucionalidad, de forma doctrinaria, a través de la apelación de sentencia de amparo, dentro del expediente número 3552-2014, ha abordado este derecho y ha reconocido, no solamente su existencia, sino ciertos aspectos para regularlo, destinados a garantizar ese derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre las personas se haya recolectado en bases de datos o archivos, así como a ejercer otros derechos relacionados con la privacidad, la libertad, la intimidad y el acceso a la información.

5. Estas normas conforman el marco general de la protección de los datos personales en Guatemala que deben observar tanto los responsables como los encargados del tratamiento de datos.

Además de las normas antes descritas, se consideran estándares internacionales, los principios de la Organización de Naciones Unidas (ONU) del año 2022 y de la Organización de Estados Americanos (OEA) del año 2021, sobre privacidad y datos personales.

#### **CAPITULO IV A QUIÉN SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales está dirigida a Profesionales Independientes, Clientes y potenciales clientes, Proveedores y potenciales proveedores, Empleados de BDO, tanto activos como inactivos, cuyos datos personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de la Compañía.

#### **CAPITULO V DEFINICIONES RELEVANTES DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

Para la interpretación de esta Política, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- b) **Titular:** Toda persona que, como destinatario final, ya sea de los servicios de BDO o ejerciendo como profesionales independientes, trabajadores, Clientes, proveedores, tanto activos como inactivos y demás personas en general.
- c) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Datos Sensibles:** Aquellos datos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- e) **Empleado:** Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata, y a cambio de una remuneración.

- f) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de BDO como Responsable de los datos.
- g) **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por BDO de conformidad con los lineamientos de la legislación y estándares internacionales vigentes en la materia.
- h) **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a BDO en virtud de una relación contractual / obligacional.
- i) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos, para efectos de esta política, ejercerá como Responsable, en principio, BDO.
- j) **Transferencia:** Se refiere al envío por parte de BDO como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural /jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.
- k) **Transmisión:** Se refiere a la comunicación de datos personales por parte del Responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del Responsable, trate datos personales.
- l) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentren incluidos en el listado anterior, se deberá acudir de forma supletoria a la legislación vigente iniciando por la Ley de Acceso a la Información Pública y a aquellas disposiciones que la complementen, modifiquen o desarrollen, tal es el caso de la jurisprudencia.

Adicionalmente, en caso de duda sobre cualquiera de las definiciones aquí previstas, se deberá interpretar conforme al sentido que le haya atribuido el legislador o la autoridad competente en las normas aplicables del ordenamiento jurídico de Guatemala.

## **CAPITULO VI PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los principios que rigen el Tratamiento de Datos Personales por parte de BDO, son los siguientes:

1. **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2. **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
3. **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento de datos debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

7. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales, cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## **CAPITULO VII**

### **AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

BDO como Responsable del Tratamiento de Datos Personales ha adoptado procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales, la

correspondiente autorización para el Tratamiento de los mismos e informar cuáles son los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

Sin embargo, tratándose de datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, se tiene que éstos pueden ser tratados por BDO, siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

El titular de los datos personales, al otorgar el consentimiento para que BDO trate sus datos, reconoce que estos pueden ser transmitidos de forma física o electrónica a terceros, incluidos proveedores para la ejecución de los servicios contratados a BDO, lo cual lo autoriza de forma expresa e inequívoca, siempre y cuando esto esté acorde con los fines propuestos del tratamiento.

Se entenderá que la autorización otorgada por el Titular a BDO, cumple con los estándares mínimos, cuando ésta se manifieste: (i) por escrito; (ii) de forma oral; o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que éste otorgó a BDO la autorización respectiva.

En ningún caso el silencio de los titulares del dato para emitir su consentimiento o autorización será asimilado por BDO como una conducta inequívoca.

Los Titulares de datos personales pueden en todo momento solicitar a BDO como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que le fue otorgada a BDO para el Tratamiento de los datos, para lo cual se han habilitado los canales previstos en el Numeral 3° del Capítulo Décimo Segundo de la presente Política.

Si transferimos tus datos personales a países fuera de Guatemala, nos aseguraremos de que existan las garantías adecuadas para proteger tu información de acuerdo con la legislación guatemalteca. Esto puede incluir la transferencia a países con leyes de protección de datos equivalentes o la implementación de cláusulas contractuales estándar aprobadas.

## **CAPITULO VIII**

### **AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de la presente Política, se entiende por Datos Sensibles: “Aquellos datos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

El tratamiento de los datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos que a continuación se relacionan:

- a. Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e. Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, BDO debe de cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- 2. Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtiene su consentimiento expreso.

Ninguna de las actividades que realiza BDO está ni estará condicionada a que los titulares de datos suministren a la Compañía datos personales sensibles.

## **CAPITULO IX USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

BDO reconoce que los Titulares de datos personales tienen derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la Compañía.

BDO utilizará los datos personales recolectados con las siguientes finalidades:

- a) Ejecutar los contratos que se tienen suscritos con los clientes.
- b) Realizar el pago de las obligaciones contractuales.
- c) Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.



- d) Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- e) Realizar el pago de nómina, expedición de certificaciones laborales, invitaciones a eventos de la compañía a sus trabajadores activos.
- f) Expedición de certificados laborales solicitados por trabajadores que se hayan retirado de la empresa.
- g) Desarrollar campañas de comunicación internas que puedan contener datos de los empleados de BDO.
- h) Contactar a profesionales independientes, trabajadores, clientes y proveedores, para el envío de información comercial que pueda ser solicitada o que tenga que ver con la relación contractual entre las partes.
- i) Contactar profesionales que envíen sus hojas de vida para realizar entrevistas de trabajo.
- j) Presentación de propuestas que sean solicitadas ya sea electrónicamente, por escrito o por medios electrónicos.
- k) Envío de correos electrónicos contentivos de boletines, publicaciones, invitaciones a eventos e información que pueda ser relevante para los clientes y/o prospectos.
- l) Envío de propuestas y portafolio de servicios.
- m) Envío de encuestas de satisfacción y programas de mejora del servicio (solo para clientes)

La información proporcionada por los Titulares de datos personales será utilizada por BDO sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, no procederemos a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de la Compañía, salvo que: (i) usted nos autorice expresamente a hacerlo; (ii) sea necesario hacerlo para permitir a nuestros profesionales, prestar nuestros servicios; (iii) sea requerido o permitido por la ley o por una autoridad administrativa o judicial competente.

A fin de poner en práctica los propósitos descritos anteriormente, sus datos personales podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente, al personal que conforma la Gerencia de Talento Humano, Gerencia Administrativa y Financiera y Gerencia Comercial.

BDO podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de la información personal o proporcionamos información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos la divulgación de la información personal a otros.

Una vez cese la necesidad de tratamiento de los datos, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de BDO o archivados en términos seguros a efectos de que solamente sean divulgados en los casos antes descritos...



## **CAPITULO X TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se extiende y da alcance a las diversas áreas que hacen parte del tratamiento (uso, recolección, circulación, almacenamiento y supresión) de datos personales; lo anterior con el fin de homogenizar procedimientos en la gestión y administración de riesgos en el tratamiento de datos personales.

Esta Política se aplica a todas las Bases de Datos de BDO que contienen datos personales, ya sean estas digitales o físicas y vincula a cada una de las áreas y personal designado para el tratamiento de datos personales. La política se hará extensiva en lo aplicable a los encargados del tratamiento con quienes BDO establezca vínculos en lo que resulte aplicable.

Este documento aplica a todos los trabajadores, contratistas y personal vinculado a BDO en virtud de cualquier tipo de relación contractual y que intervenga en el tratamiento de datos personales en virtud de desarrollo del contrato.

Para el efecto se entenderá como dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a personas naturales, tal y como se definió al inicio de la presente política. Para considerarlo como dato personal debe responder afirmativamente a la siguiente pregunta ¿Con el dato puedo identificar directa o directamente a una persona natural?

BDO en Guatemala solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades legítimas que justificaron su tratamiento, y respetando las disposiciones aplicables, incluyendo aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos o históricos de la información. Una vez cumplidas dichas finalidades y sin perjuicio de normas legales que exijan su conservación, BDO deberá proceder a la supresión segura de los datos personales bajo su custodia.

Como excepción, BDO podrá conservar datos personales cuando ello sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales vigentes.

En los casos en que BDO trate datos sensibles entendidos como aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido podría generar discriminación, estos serán protegidos. BDO adoptará y mantendrá las medidas de seguridad físicas y digitales necesarias y adecuadas para salvaguardar la confidencialidad e integridad de dicha información.

### **I. FUNDAMENTO HABEAS DATA**

Así entonces, todo tratamiento (uso, recolección, circulación, almacenamiento y archivo) de dato personal, debe contar con autorización por parte del titular según las finalidades señaladas por el responsable. Por tanto, es deber de BDO velar porque las áreas que intervengan en todo el ciclo de vida del dato cumplan con lo dispuesto en la política de tratamiento y se dé el efectivo uso al dato personal según las finalidades autorizadas por el titular.

## **II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES.**

El tratamiento de datos personales de menores de edad en Guatemala debe realizarse con estricta sujeción a los principios, parámetros y requisitos establecidos por la legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales y derechos de la infancia.

El tratamiento de los datos personales de personas menores de 18 años solo podrá llevarse a cabo cuando el propósito de dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y se garantice sin excepción el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes.

En ese sentido, el tratamiento de datos personales de menores será posible de manera excepcional, siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios:

- La finalidad del tratamiento debe estar orientada al interés superior del niño, niña o adolescente.
- Debe asegurarse el respeto integral de sus derechos fundamentales.
- Se deberá tener en cuenta su opinión, en función de su edad y grado de madurez.
- El tratamiento debe realizarse conforme a los principios y requisitos generales establecidos en la legislación de protección de datos personales aplicable en Guatemala.
- Se deberá obtener la autorización previa, expresa e informada del o los representantes legales del menor, generalmente sus padres o tutores.

## **III. VIDEOVIGILANCIA**

En las instalaciones de BDO se cuenta con cámaras de seguridad que captan la imagen de las personas que ingresan a nuestras oficinas quienes previamente al ingreso son informadas de dicha situación por las personas encargadas de la recepción, quienes adicionalmente buscarán en ese momento la autorización del titular. La finalidad de estos sistemas tiene como único propósito la seguridad tanto de las personas que ingresan a BDO como de los trabajadores de la compañía.

## **IV. POLÍTICAS DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Se le llama ENCARGADO a aquel que realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta de BDO, es decir, a quien BDO le está encomendando el manejo de un compendio de datos personales, ya sean entregados directamente por los titulares del dato o por terceros a BDO. En este sentido los datos personales entregados por parte de BDO deberán ser usados únicamente para el encargo encomendado y de conformidad con los lineamientos establecidos.

De acuerdo con la legislación vigente en Guatemala, en materia de protección de datos personales, así como con la jurisprudencia y principios que regulan la responsabilidad sobre el tratamiento de dicha información, el Responsable del Tratamiento (en este caso, BDO) y el Encargado del Tratamiento responden de manera concurrente y solidaria frente al titular de los datos personales. Esta responsabilidad abarca la veracidad, integridad, finalidad e incorporación del dato, así como todas las etapas del tratamiento (uso, recolección, almacenamiento, circulación y supresión), entendiendo que todo uso debe contar con la autorización previa, expresa e informada del titular.

En virtud de lo anterior, el Encargado se compromete frente a BDO a verificar el estado y legitimidad de los datos personales entregados, y a implementar medidas de seguridad adecuadas de acuerdo con esta Política para garantizar su protección. Es deber del Encargado actuar con la mayor diligencia posible en la ejecución de sus funciones, tanto para bases de datos digitales como físicas.

El Encargado será responsable del uso, custodia y protección de los datos personales entregados por BDO, y deberá responder según lo previsto por la legislación o los estándares de diligencia aplicables en Guatemala. Cualquier incumplimiento u omisión en relación con las obligaciones establecidas en esta política implicará una responsabilidad directa por parte del Encargado.

Asimismo, el Encargado deberá cumplir con los deberes establecidos en la Política del Encargado definida por BDO y con todos los deberes que la normativa nacional de protección de datos personales le imponga. Esta responsabilidad incluye también la actuación de sus empleados, colaboradores o subcontratistas que intervengan en el tratamiento de los datos.

## **CAPITULO XI**

### **REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO**

Los titulares de datos personales podrán, en cualquier momento, solicitar a BDO, en su calidad de Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos y/o la revocatoria de la autorización previamente otorgada para dicho tratamiento, mediante la presentación de una solicitud formal, por escrito, ya sea física o electrónicamente, al correo que se señala en el numeral 3° del Capítulo XIII de la presente política.

No obstante, es importante tener en cuenta que la solicitud de supresión de datos o revocatoria de autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual que exija su permanencia en las bases de datos de BDO.

BDO ha dispuesto mecanismos accesibles, eficaces y gratuitos para que los titulares puedan presentar en cualquier momento sus solicitudes de supresión o revocatoria. Los canales habilitados para tales fines se encuentran descritos en el numeral 3° del Capítulo XIII de la presente Política.

En caso de que BDO, como Responsable, no elimine los datos personales transcurrido el plazo legal correspondiente, el titular podrá hacer uso de la acción constitucional de amparo, para solicitar que se ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de

la información. Para ello, se deberá seguir el procedimiento establecido en la normativa nacional aplicable.

Finalmente, es importante resaltar que, los datos personales serán conservados en las bases de datos de BDO cuando así se requiera en cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## **CAPITULO XII DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

Los titulares de los datos cuentan con los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable o al Encargado del Tratamiento. Este derecho se puede ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que puedan inducir a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo en los casos iniciados previo a la implementación de la presente política y dentro de los seis meses de entrada en vigencia de la misma.
- c. Ser informado por el Responsable o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando no se respeten los principios, derechos y garantías establecidos en la normativa de protección de datos.
- e. Acceder de manera gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- f. Nuestro sitio web utiliza cookies y otras tecnologías similares para mejorar la funcionalidad y personalizar tu experiencia. Puedes gestionar tus preferencias de cookies a través de la configuración de tu navegador.

Los canales que existen en BDO para el ejercicio de los derechos de los Titulares de los datos, se encuentran en el Capítulo XIII de la presente Política.

## **CAPITULO XIII PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS**

Los derechos de los Titulares de Datos podrán ser ejercidos ante BDO por las siguientes personas:

- a. Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante BDO su identidad en forma suficiente.

- b.** Por los causahabientes del Titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante BDO.
- c.** Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante BDO de la representación o apoderamiento.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos que asisten a los Titulares de los datos, se podrá utilizar ante BDO cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

#### **1. Consultas:**

- Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de BDO.
- BDO como Responsable del Tratamiento suministrará a los Titulares o sus causahabientes, toda la información que se encuentre contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por BDO, los cuales se describen en el Numeral 3° del presente capítulo.
- La consulta será atendida por BDO en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
- Cuando no fuere posible para BDO atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **2. Reclamos:**

- Los Titulares o los causahabientes que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de BDO debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrán presentar un reclamo ante BDO como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
- El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a BDO, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.
- El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por BDO, los cuales se describen en el Numeral 3° del presente capítulo.

- Si el reclamo resulta incompleto, BDO requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por BDO, sin que el solicitante presente la información requerida, la Compañía entenderá que se ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez BDO reciba el reclamo completo, incluirá en la base de datos una leyenda que indique: "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.
- El término máximo para atender el reclamo por parte de BDO será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Cuando no fuere posible para BDO atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **3. Canales Habilitados:**

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas, a través de los canales que han sido habilitados por BDO para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, siendo éstos:

- A través de la dirección de correo electrónico: [marketingmail@bdo.com.gt](mailto:marketingmail@bdo.com.gt)
- Instalaciones físicas de BDO  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza World Business Center, Torre II, 9 Nivel, Oficina 903.

## **CAPITULO XIV DEBERES DE BDO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Como responsable del Tratamiento de datos personales, BDO debe cumplir con los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados anteriormente.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

## **CAPITULO XV POLÍTICA DE COOKIES**

BDO en Guatemala maneja la política de cookies de BDO Global y por ello en el aviso de la página web de BDO GUATEMALA se deberá redireccionar a las estipulaciones que sobre las cookies tenga BDO Global. BDO en Guatemala deberá inclinarse porque los usuarios de su página web puedan acceder a la política de cookies de BDO Global.

Los usuarios de la página web tendrán la facultad de cambiar o modificar el consentimiento de la declaración de cookies.

### **Definición de cookies**

Una cookie son pequeños archivos de información que se descargan en el ordenador, smartphone o Tablet del usuario, al acceder a determinadas páginas web para almacenar y recuperar información sobre la navegación que se efectúa desde el equipo. A través de las cookies, las páginas web recuerdan información sobre la visita del usuario, lo que permite que se proporcione una experiencia más segura de navegación. Las cookies son asociadas a usuarios anónimos, esto es, aquellos que visitan los portales sin identificación o sin registrarse a los mismos, al igual que aquellos que si lo hacen.

Las cookies no son virus ni programas maliciosos que puedan llegar a dañar los dispositivos por los cuales se ingresa a la página web, por lo tanto, no pueden borrar ni leer información del usuario.



BDO podrá compartir información obtenida a través de las cookies con personas externas o terceros (aliados, clientes, proveedores o empresas vinculadas al Grupo BDO), con el fin de mejorar el servicio que se presta al usuario. De igual manera, la información que se recibe a través de las cookies será utilizada por BDO y los terceros descritos para las finalidades descritas en este documento.

### **Tipos de Cookies**

1. Cookies propias o de terceros: Cuando las mismas se gestionan desde el terminal o dominio de un mismo editor, se califican como propias y son de terceros cuando no las envía el propio editor sino otra entidad.
2. Cookies de sesión y persistentes: En las cookies de sesión los datos que se recolectan solo se almacenan durante la navegación por la página web y en las persistentes, los datos continúan almacenados en el terminal y se puede acceder a ellos durante un periodo de tiempo determinado.
3. Cookies técnicas/personalización/análisis/publicitarias:
  - Técnicas: aquellas que permiten controlar el tráfico y la comunicación de datos.
  - Personalización: Las que permiten a los usuarios acceder según algunas características propias que se recogen, tales como, personalizar la página de inicio de buscador.
  - Análisis: éstas recogen datos sobre el comportamiento de los usuarios y permiten elaborar un perfil de usuario.
  - Publicitarias: recogen datos sobre a la gestión de los espacios publicitarios, permiten mostrarles a los usuarios banners de publicidad de la que puedan estar posiblemente interesados.

### **Finalidades de las cookies**

Son necesarias para el funcionamiento del sitio web, no se pueden desactivar en nuestros sistemas, solo se configuran en respuesta a acciones realizadas al solicitar el servicio, establecer preferencias de privacidad, iniciar sesión o completar formularios. Se puede configurar el navegador del dispositivo que se utilice para bloquear o alertar sobre las cookies. Estas cookies no almacenan ninguna información de identificación personal.

## **CAPITULO XVI MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

En caso de presentarse cambios sustanciales en el contenido de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, las mismas serán comunicadas antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas. Además, cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, BDO deberá obtener una nueva autorización por parte de los titulares.

En todo caso, lo invitamos a revisar regular o periódicamente nuestra página web [www.bdo.com.gt](http://www.bdo.com.gt), a través de la cual se le informará sobre el cambio y se pondrá a su disposición la última versión de esta Política o los mecanismos habilitados por BDO para obtener una copia de esta.

## **CAPITULO XVII POLÍTICA PRIVACIDAD DE DATOS BDO GLOBAL**

El Grupo BDO en Guatemala hace parte de la red global BDO y por lo tanto en todo aquello que sea aplicable y no contrarie la legislación guatemalteca sobre la materia, el grupo BDO, sus clientes, proveedores, contratistas, empleados activos o inactivos, se acogerá a los lineamientos y políticas establecidas para el tratamiento de datos personales de BDO Global, especialmente en todo lo relacionado con la transmisión, intercambio y/o seguridad de la información de datos entre los países miembros para lo cual se ciñe a las normas corporativas vinculantes del grupo.

## **CAPITULO XVII EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO EN LA PRIVACIDAD (PIA)**

Con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos asociados al tratamiento de datos personales y garantizar el cumplimiento en Guatemala, el Grupo Empresarial BDO adopta la Evaluación Preliminar de Impacto en la Privacidad (PIA, por sus siglas en inglés) como una herramienta preventiva esencial. Esta evaluación tiene como finalidad identificar, anticipadamente, posibles afectaciones a la privacidad derivadas de nuevos proyectos, iniciativas o procesos que impliquen el uso de datos personales.

La aplicación de la PIA será obligatoria en los siguientes escenarios:

- Cuando se diseñe un nuevo sistema, práctica, herramienta o dispositivo que recolecte y utilice datos personales; o
- Cuando se adquiera de un tercero, un nuevo sistema, práctica, herramienta o dispositivo que implique la recolección y uso de datos personales.

El formulario correspondiente a la PIA se encuentra disponible en la herramienta Microsoft Forms y deberá ser diligenciado de manera previa al inicio de cualquier actividad que implique el tratamiento de datos personales dentro del marco de un nuevo proyecto o iniciativa.

## **CAPITULO XVIII ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue creada el 9 de Octubre del 2025.

## PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

|                |                                                            |
|----------------|------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: | Sara María Camargo Méndez - Abogada Senior GTM             |
| Revisado por:  | Claudia Fernanda Mazariegos Mazariegos - Gerente Legal GTM |
| Aprobado por:  | Mario Alexander Morilla Calderón - CEO Guatemala GTM       |